



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

SICGMA

Señora Juez: Paso el presente proceso instaurado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra la señora VINA LUZ BARRAZA LUIS, con radicado 08-638-40-89-003-2015-00163, proceso Ejecutivo Singular, a fin de que se pronuncie sobre la solicitud de medida cautelar. Sírvase Proveer. Sabanalarga, 19 de enero de 2021.


MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA. Sabanalarga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2015-00163 (Al contestar indique esta radicación)
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (CON SENTENCIA)
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADO: VINA LUZ BARRAZA LUIS

ASUNTO:

Procede el despacho a resolver solicitudes de medidas cautelares, elevada por la parte demandante, en la cual solicita el embargo de las sumas de dineros a cualquier título que poseen la demanda, en entidades bancarias del territorio nacional o en el banco ITAU CORBANANCA COLOMBIA S.A.

En virtud de lo anterior, es necesario que la parte demandante aclare su solicitud, en el sentido de que se embarguen los dineros que posea la demanda, en si va dirigida a todas las sucursales del Banco ITAU CORBANANCA COLOMBIA S.A., del país o en cualquier entidad bancaria o financiera del país. Por otro lado, mediante auto de 04/06/2015 se decreto la medida de embargo a distintos bancos.

RESUELVE:

UNICO: Negar la solicitud de medida de embargo, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente auto.

LA JUEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad Sabanalarga,
Atlántico.
Sabanalarga, 20 de enero de 2021
Notificado por estado No.03


MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

SICGMA

Firmado Por:

**ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL SABANALARGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6486c6b873e9b1e1363048414e75dbcb38d616cdd5854411d864103ff664e33

Documento generado en 18/01/2021 06:46:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

